

de Cuautitlan y de Tlalnepantla, y esto sería imposible.

Y hay otra consideracion: la parte del Sur de Toluca está habitada por indios pobres, que viven de industrias miserables y que no producen para el erario. La capitacion podia valer algo; pero ha sido difícil, imposible establecerla; porque hasta á las armas han apelado los habitantes por no pagarla.

Así es que los productos que quedarían al Estado de México, no le bastarian para sus gastos, y ménos aún si se erige el Estado del Valle, porque entónces se le quitará otra porcion de territorio, y de consiguiente de poblacion.

He probado, pues, que los peticionarios de Morelos no han cumplido con los requisitos constitucionales, y que el fraccionamiento dejaria dos localidades sin medios de subsistir.

Esto bastaria para mi propósito; pero quiero desvanecer algunas consideraciones expuestas en favor de la ereccion.

Se dice que en 1862 Doblado comprendió que la administracion del Estado de México era embarazosa, y que por eso lo dividió en tres distritos; y esto se presenta como una prueba contundente de que debe dividirse en tres Estados.

Para que se vea que no es cierto, voy á decir el origen de esa division.

En 1862 Doblado hizo con D. Manuel Escandon el siguiente negocio:

Escandon entregaba \$300,000, y se le perdonaban todas las contribuciones que debia.

El Estado de México estaba interesado en ese asunto, y tenia embargada la negociacion de minas de Pachuca por la suma de seiscientos mil pesos.

El general Berriozábal, que era entónces gobernador del Estado, protestó enérgicamente contra esa medida. El C. Gonzalez Echeverría ántes que firmar el contrato, se separó del ministerio, y Doblado para llevar su idea á cabo, hizo mandar á Berriozábal al ejército de Oriente, y dividió el Estado en tres distritos.

He aquí los hechos.

Se dice que esas fracciones pueden subsistir, puesto que han vivido cuatro ó cinco años en medio de una guerra desastrosa. A tener fuerza este argumento, yo diria, que puesto que durante cuatro ó cinco años hubo en México dos poderes, Juarez y el usurpador, que puesto que mantuvieron cien mil

hombres y que pudieron existir, en vez de una república hagamos dos naciones, en vez de diez y ocho mil hombres tengamos cien mil; y se me podrá argüir, que hay mucha diferencia entre el estado de paz y el estado de guerra.

Los tres distritos en que estuvo dividido el Estado, pudieron subsistir cuatro ó cinco años, gracias á la guerra, que exigia préstamos forzosos y otras gabelas que no pueden imponerse en tiempo de paz, y que entónces se imponian para salvar á la república.

El C. Aragon dijo que la distancia de esas poblaciones á la de Toluca, es una razon poderosa en favor de la division. Creo que ninguna poblacion del que fué tercer distrito dista mas de treinta y cinco leguas de la capital del Estado, y suponiendo que la larga distancia fuera una razon para el fraccionamiento, deberiamos dividir todos los Estados. Por ejemplo, el de Tamaulipas, cuyos dos puertos distan 80 y 100 leguas de su capital. Esto será un mal, pero es inevitable.

Se alega el abandono en que el gobierno del Estado de México ha tenido las escuelas y las mejoras materiales en el pretenso Estado de Morelos.

Despues de la larga guerra de la reforma y de la intervencion, en que los Estados han consumido todos los recursos ordinarios y extraordinarios, no se les puede hacer un cargo semejante.

Pero se dirá que hace mas de un año que reina la paz, y que el Estado de México no ha hecho nada en los mencionados ramos.

Un año es poco tiempo para arreglar la administracion; pero aun suponiéndolo bastante, la situacion del Estado de México ha sido excepcional desde que se constituyeron sus poderes, puesto que su legislatura compuesta en su mayoría de hombres que desean la division, ha dirigido todos sus esfuerzos á conseguirla, y no á mejorar la administracion.

Se arguye la diferencia de productos y de climas. Segun esta teoria, debemos dividir todos los Estados, porque en todos ellos hay diferentes climas y productos diferentes.

El C. Dondé dijo que la principal consideracion que debe tenerse presente para erigir el Estado de Morelos, es la de que se ha erigido Hidalgo, y que siendo las mismas circunstancias, no puede negarse ahora lo que antes se concedió.

Lo cierto es, que cuando la localidad del

que fué segundo distrito pidió la ereccion, se vió que contaba con elementos con que no cuenta la que ahora lo pretende.

Dijo tambien, que el pretendido Estado de Morelos, tiene elementos que sus mismos opositores no han negado.

Que se lea el informe de la legislatura, y se verá que se limitó á decir que no cree que ella, sino la siguiente, debe informar en el negocio, y que aun cuando esta lo fuera, carece de datos para hacerlo. (Leyó.)

El C. Dondé, para probar que tiene elementos el que pretende ser Estado de Morelos, citó el ejemplo de Tamaulipas y de otros Estados de la federacion, cuyos presupuestos no pasan de \$60,000 á \$70,000; y que si Morelos tiene \$70,000, claro es que puede existir.

La comparacion no es exacta. Matamoros y Tampico son dos puertos de altura que tienen fondos municipales por la suma de \$80,000 á 100,000, lo cual desahoga al centro de auxiliarles en sus gastos; y los diputados de Tamaulipas pueden decir que el presupuesto actual es tan miserable, que no puede bastar para la administracion; y se ve que los ministros de la corte de justicia no son letrados, sino legos, porque no es posible hacer servir á los abogados por muy poca retribucion; y por esto hay muchas dificultades para cubrir los juzgados foráneos del Estado.

Se ve que un presupuesto mezquino produce mala administracion.

El C. Dondé dijo que la descentralizacion produce la democracia.

Esto no es exacto: en Francia hay descentralizacion, y no hay democracia.

Creo que la descentralizacion es una exigencia del progreso; y que la descentralizacion debemos hacerla de las municipalidades para las capitales, pero no de los Estados, porque robusteceriamos el centro, y caminariamos á la dictadura.

Dijo el C. Dondé que el territorio que fué tercer distrito tenia derecho de erigirse en Estado.

Solo haré dos observaciones:

Primera: que no tienen derecho de erigirse, sino de pedir ser erigidos, que esto deben hacerlo con arreglo á la constitucion, y que esas poblaciones no cumplieron con ella.

Segunda: Que la constitucion da al congreso la facultad, pero no la obligacion, de erigir nuevos Estados; que si quiere, lo hace, y si no no, porque puede haber razones

de política y de conveniencia, que se opongan á esa ereccion.

Cuando por tema de un discurso se toman las palabras *progreso, libertad, independencia*, y se dirigen á una asamblea de demócratas como esta, se producen impresiones favorables; pero hay cuestiones que deben estudiarse friamente, y resolverse segun la constitucion.

He demostrado que hay razones de política y de conveniencia que se oponen á la ereccion del Estado de Morelos; que las poblaciones que quieren serlo no han cumplido con los preceptos constitucionales; y espero que el congreso reprobará el dictámen que se discute.

El C. BLANCO respondió diciendo ser ciertos los hechos que el C. Saavedra aseveró en su discurso; que efectivamente cuando el C. Cruz mandó en el tercer distrito, repetidas veces le pidió que le mandara personal para establecer la administracion.

El C. ZARATE (Julio).—En el dictámen que ahora se discute, presentado por las comisiones unidas de puntos constitucionales y primera de gobernacion, se encierra un gran principio que interesa no solo á las diversas porciones políticas que forman la federacion mexicana, sino tambien á las ideas de los que constituyen el gran partido de la libertad.

En este dictámen, debemos ver mas que el laudable y liberal anhelo de subdivisiones políticas, mas que el deseo insistente de emancipacion de ciento cincuenta mil habitantes, claramente formulado, y hasta ahora contrariado, pidiendo vida propia en toda su plenitud y extension; debemos ver, señores, algo mas trascendental y grande: una conquista en bien de la descentralizacion administrativa, un paso hácia adelante en el terreno práctico de la libertad económica de los pueblos.

Una objecion fundada en la conveniencia pública, pudiera únicamente oponerse á los defensores de la ereccion del Estado de Morelos. Podria señalársenos la adopcion de esos principios, por brillante que fuera el prestigio de que se hallaren rodeados, como incompatible con el bien general: entónces, señor, en aras del bien comun debian sacrificarse las aspiraciones locales, ó aplazarlas para el dia en que ambos intereses en acuerdo perfecto, marcharan hácia su desarrollo completo. Mas felizmente en la cuestion actual no es posible esa objecion, porque no existe antagonismo alguno entre los deseos

de la localidad y el interés general; ambos se confunden: la paz sería la primera prenda que obtendríamos, si esta asamblea inspirándose en el espíritu democrático, sellara con su voto una decisión que reclaman los pueblos en nombre de la libertad, haciendo uso del derecho que les otorgan las leyes; si escuchando dóciles las sugerencias del patriotismo, queremos afianzar en una de sus partes, lo que la nación ansía contemplar por lo que quiera asentado sobre sólidas bases: el orden, la paz y la justicia.

No, los otros Estados de la federación no negarían su voto á la entidad que pretende constituirse, porque serían reos de la más inconcebible injusticia.

El Estado de México, tal como se hallaba constituido hace diez años, no era una porción vigorosa de la Unión, sino un miembro gravoso ó al menos inútil para el resto del cuerpo político. Nunca el lazo que ata á los demás distritos en los otros Estados, se mantuvo en él firme é indisoluble; y todo porque en su vasto territorio, no ha habido nunca cohesión ni identidad de intereses. Hasta en sus mismos elementos de vida hubo siempre heterogeneidad absoluta, que venía á formar la principal dificultad para que ese pueblo, lejos de marchar á la vanguardia de la federación, se mantuviera vergonzosamente estacionario.

Y resalta doblemente esta actitud inerte en medio del general movimiento, y se pone tanto más en relieve esta paralización en el camino del progreso, si se atiende á los ricos elementos de que se hallaba dotado el antiguo Estado de México. En una situación envidiable, casi colocado en el centro del país, y equidistante de los dos Océanos, veía condensarse en su vasto territorio más de un millón de hombres, ó sea la octava parte de la población total del país. Al Norte, la minería ofrecía al espíritu de empresa ancho campo á sus esfuerzos; hacia el centro y el Sur, la agricultura ramificada en todas sus diversas y multiplicadas variaciones, contribuía también á la riqueza pública. Todos estos elementos reunidos, son la prueba patente de la prodigalidad de la naturaleza para con ese suelo privilegiado.

Señor, pudiéramos en nombre de la república pedir al Estado de México cuenta del uso que hizo de tantos elementos.

Y no se dirá que estos son cargos infundados. Presentaré hechos, evocaré sucesos que si no están en todas las conciencias, sí están en todas las memorias, porque pasa-

ron ayer; y sus deplorables resultados latentes aún, no pueden desconocerse, sin negar lo evidente, lo intuitivo. En 1861, época de amarga recordación, paréntesis abierto entre los tiempos de deshonra y los días de gloria y de regeneración para la patria, la reacción vencida un año antes cobró nuevo aliento, alzándose amenazadora y potente, y escogió para teatro de sus depredaciones el suelo del Estado de México, bañándolo bien pronto con la sangre preciosa de Ocampo, de Degollado y de Valle. ¿Qué hizo entonces ese poderoso Estado? ¿Acaso desplegó sus grandes elementos para anonadar á aquellas hordas de foragidos, que acababan de extinguir tres existencias que eran el orgullo de la república? ¿Conjuró como era su deber, á esta plaga que era la deshonra del país? Nada hizo en bien propio ni del resto del país; las tropas federales tuvieron la gloria de asestar rudos golpes á la reacción; los laureles de Jalatlaco y de Pachuca, no pertenecen al Estado de México.

Tal vez la misma inercia con que se contemplaron los males interiores, hubiera entorpecido la actitud del Estado en presencia del supremo de los peligros, ante la invasión extranjera, si una hábil política no hubiera previsto la manera de confundir el interés de localidades en antagonismo perpetuo, con el grande interés público, la salvación de la independencia.

El decreto de 7 de Junio de 1862, expedido en virtud de las facultades concedidas al ejecutivo, vino á realizar lo que ya había germinado en todas las conciencias como expresión de la voluntad general.

Se ha repetido con insistencia enconosa que este fué un acto despótico del ministro Doblado; pero, señor, los hechos que hablan más alto que la grito de las pasiones, están ahí en pie sancionando una medida que hoy se pretende nulificar en nombre del bien público, cuando éste solo quedará satisfecho con una disposición diametralmente opuesta. El C. Saavedra acaba de decirnos, que la causa de esa división fué el desacuerdo entre Doblado y la legislatura de México. También, señor, el origen de la independencia americana data del impuesto sobre el té, y hoy aquella colonia de expatriados, es uno de los primeros pueblos de la tierra. Y el cambio que se produjo como corolario de aquella ley fué radical y completo: inusitado movimiento, reemplazó á la indolencia de otros días; el Estado de México durante la segunda guerra de independencia, fué digno

de pertenecer á la república; un fenómeno se presentó entonces: esos distritos no solo se aprestaron á la guerra exterior, sino que afianzaron dentro de sus respectivos territorios la tranquilidad y las garantías, conculcadas aún en tiempos de calma por el bandidaje más desenfrenado.

No se cambia así, en una situación dada, faz de un pueblo en virtud de una simple disposición administrativa, si ésta no lleva en sí misma la solución de graves dificultades.

Los pueblos del antiguo Estado de México vislumbraron tras el polvo de la contienda la satisfacción de sus aspiraciones, y por eso indentificaban su interés particular con el triunfo de la patria; fuertes é indomables durante la guerra, han venido hoy desarmados en la paz para obtener por la vía legal la satisfacción de sus derechos.

Pero remontándonos al origen de esta idea de separación, que ahora es un hecho al que solo falta la sanción de las leyes, busquémosle en el avance que los principios democráticos han operado en todos los espíritus. Hoy el contribuyente sabe que el sacrificio que la ley le impone no es en beneficio de los encargados del poder público; comprende que es un simple cambio: el impuesto le proporcionará como compensación indeclinable seguro goce de garantías en su persona, goce en su propiedad, inviolabilidad en su hogar y en su familia. El habitante de la aldea como el de la ciudad comprenden ya el objeto de las instituciones sociales; quieren que se multipliquen las escuelas para que sus hijos adquieran una instrucción que ellos no pudieron, no les fué dable alcanzar; anhelan porque los caminos no sean el dominio exclusivo de los saltadores, sino las arterias por donde circulen la vida y el movimiento entre los centros de población; desean que la humanidad doliente encuentre por todas partes un abrigo, y claman por que en cada lugar se funde un hospital ó una casa de asilo. Y luego, despertándose otro orden de ideas al contacto de esta corriente civilizadora que nos arrastra, todos piden obras en que se traduzcan la civilización y las tendencias de la época; y hasta el lugarejo perdido en las montañas pretende levantar un humilde monumento que recuerde á las generaciones futuras, ó una fecha gloriosa para la patria, ó un hecho digno de eterna memoria....

Los pueblos del Estado de México compararon ambas situaciones. Uno é indivisible el territorio de él, así como su adminis-

tración, nunca alcanzaron el resultado de sus sacrificios. Los ladrones disponían de la vida y de la propiedad cegando las fuentes de la riqueza pública; las mejoras materiales, si algunas se emprendían, eran en provecho del centro; la administración de justicia, esa necesidad inseparable de las sociedades, descuidada, y las localidades condenadas á eterno pupilaje. Dividida la administración, en virtud del decreto de 7 de Julio, la seguridad renació como por encanto, establecióse la justicia, impulsáronse las mejoras materiales y los pueblos vieron entonces inmediato y palpable el saludable resultado de la emancipación y la vida propia.

Después de verificada esta comparación, no es extraño el deseo que impele á aquellos habitantes á emanciparse de una tutela insoportable y estéril.

Yo suplico á la asamblea que no juzgue aventurada una comparación histórica, pero hay en la serie de sucesos que arrastran á los hombres y las cosas, identidad de errores, paralelos que se establecen por sí solos presentándose involuntariamente á la mente del observador, por ligero y superficial que se le suponga. Roma, en los días de su grandeza y cuando el mundo entero se postraba vencido á sus pies, relegó al olvido lo que en otro tiempo contribuyó á su grandeza, las comarcas lejanas; pero llegó una época en que los únicos lazos de unión entre la metrópoli y los pueblos conquistados, fueron el cuestor que exigía los tributos, ó el procónsul que reclamaba el impuesto de sangre para reemplazar los vacíos en las filas legionarias. Entonces se rompieron esos vínculos, y los esclavos se trasformaron en señores, y vinieron revueltos con los bárbaros é incendiaron el Capitolio.

No es Roma, señor, el centro del Estado de México; pero los pueblos que lo han formado, tienen el derecho de separarse de quien todo lo exige sin concederles ninguna ventaja.

Cada vez que el grito de emancipación resuena en este recinto, los partidarios de la unificación del mismo Estado han evocado la sombra de Alaman, y las doctrinas liberticidas de ese raquítico conde de Maistre de la reacción mexicana. «No debilitemos la fuerza federativa, exclaman, porque realizaremos nosotros mismos las nefandas teorías del más encarnizado enemigo de la democracia.....»

Lo que quería Alaman no es lo que nosotros defendemos. ¿Puede establecerse lealmente el paralelo entre el sistema estúpido

y malvado de debilitar la circunferencia para traerla encadenada á los piés de un déspota, y el que tiene por objeto dividir un todo heterogéneo y débil en tres entidades vigorosas porque serán compactas y homogéneas? Si por una fatalidad que no pudieran detener ni conjurar las previsiones patrióticas, llegara á erigirse cualquiera tiranía en el centro de la república, tendría que luchar contra tres porciones celosas de su independencia, porque en ella han encontrado lo que pidieron en vano al todo de que formaron parte.

Alaman, lo mismo que el partido de que era representante, fundaba su sistema en la máxima del secretario florentino: *divide et impera*, que citaba hace un momento el C. Saavedra en contra nuestra; pero quería desunir lo que unido obrara de concierto, debilitar lo que era fuerte porque era compacto; y cierto, que para realizar sus intentos hubieran dejado intacto ese monstruoso conjunto que se llamó Estado de México, presa de rivalidades sin término, ora despedazándose en medio de las convulsiones de la anarquía, ora languideciendo en las mas deplorable y vergonzosa inercia. La obra de disolución se hubiera efectuado por sí sola con grande aplauso de los enemigos de la democracia.

Descuella tambien de entre el cúmulo de razones que se oponen á la erección del Estado de Morelos, una, que es en verdad la mas triste negacion de las instituciones republicanas. Ha llegado á decirse que la nueva entidad política carece del número de hombres capaces para formar la administración pública: y los que tal afirman, olvidan que la libertad es el Deucalion moderno; brotan los hombres de la arena que levanta, como nacian de las piedras que arrojaba al espacio la ingeniosa figura del mito antiguo.

Nosotros representamos aquí á esta gran nacion, que algun dia tendrá en sus manos los destinos del mundo; todos, ó casi todos, hemos salido de las filas del pueblo para volver á ellas dentro de breves dias. No hay entre nosotros un Numa Pompilio, un Cincinnato, un Washington; y no habrá, de seguro, entre los que nos sucedan, esas personalidades gigantes de la historia; pero sí hombres que cumplan con su deber; y esta es la gran ley de la democracia, y este es el elemento que engrandece á las repúblicas.

La teoría de los hombres necesarios que no debía sonar en labios consagrados á la defensa de la democracia; nos conduciría al sistema monárquico, iríamos á parar á la auto-

cracia.... El mundo antiguo doblaba la rodilla delante de César; la religion le daba su auréola; y César, pariente de los dioses olímpicos, era casi á la vez, orador en el foro, legislador en la curia, político en el Capitolio, guerrero al frente de las legiones. Hoy, la democracia ha derrocado á todos los dioses de los altares, y mañana derribará á todos los reyes de sus tronos; no hay soberanía alguna en fuerza de ser muchas; el gobierno del pueblo por el pueblo, sustituye á la individualidad absorbente y opresora; los hombres necesarios han entrado ya en la sombra, ofuscados por la luz de los pueblos.

Y esa que se aduce como razon es un absurdo, y al mismo tiempo la mas desastrosa inconsecuencia. En las páginas de la constitucion se encierra este principio que condensa las conquistas políticas elaboradas á costa de heróicos esfuerzos: «La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.» Y nos decimos defensores de la ley, y en el terreno práctico negamos la mas preciosa de las conquistas..... y queremos arrancar al pueblo el derecho que tiene de gobernarse por sí mismo.

Despues de autorizada la formacion del Estado de Hidalgo, no cabe, no puede haber mas solucion que atender en justicia las peticiones de los pueblos del Sur, que invocando un nombre glorioso aspiran á los beneficios de la vida emancipada. Uno fué el origen de ambas entidades, idénticas sus tendencias, legales sus procedimientos, iguales proporcionalmente su poblacion y recursos. ¿Vamos á negar á uno por injusto lo que en otro parecia arreglado á derecho? No; esta asamblea no tendrá dos pesos y dos medidas, porque comprende que la idea de justicia es indivisible y eterna; y la verdad es una, y no es el Jano de doble aspecto. No querrá sancionar deliberadamente la guerra civil entre dos fracciones, que no podrian permanecer en armonía, desde el momento en que una de ellas comprendiera que la justicia no habia inspirado nuestras decisiones.

El Estado de México, se dice, no podrá tener vida propia despues de efectuada la segregacion que se consulta. Aun consumada ésta, el centro del Estado quedará con una poblacion de 456.318 habitantes y un valor raiz de \$16.206,893. Siendo de notarse que los productos de los impuestos, en solo diez meses del año de 1867, ascendieron en el primer distrito á cerca de 400,000. Estos da-

tos, señor, son oficiales: el último consta en la Memoria presentada ante aquella legislatura por el secretario general del antiguo primer distrito; los primeros se desprenden del informe que en virtud de lo prevenido por la constitucion ha enviado aquel cuerpo al congreso de la Union.

La simple enunciaci6n de los datos anteriores, no desmentida su exactitud ni en el seno mismo de la legislatura interesada, es la mas elocuente respuesta que puede darse á los temores manifestados por el C. Saavedra, que no son sino la reproduccion de los emitidos por el C. Berriozabal hace muy pocos dias.

El Estado de México, así constituido, vendrá á ocupar el sétimo lugar en la federacion mexicana. Si poseyendo esa poblacion y esos recursos, se insistiera en la imposibilidad de subsistir por sí mismo, ent6nces, lo estrictamente lógico, lo justo, lo conveniente, partiendo de esa premisa, seria declarar que los veintinueve Estados restantes no deberian existir como tales.

Pero esta no es cuestion de números, debemos atender á la conveniencia pública. Los enemigos del dictámen adocen con guarismos la imposibilidad de subsistir el Estado de Morelos; nosotros con números podemos probar lo contrario, y la cámara en medio de estos encontrados pareceres hará á un lado la cuestion aritmética para alzarse al nivel de las altas razones de conveniencia política. Yo he procurado concretarme á manifestar las que exigen el voto de esta asamblea.

El progreso en las instituciones democráticas reside en la descentralizacion, así como en los individuos se cifra en la emancipacion gradual y sucesiva. Mucho respeto me inspiran las luces del C. Saavedra; pero no acepto la acepcion restringida que le supone. Yo la acojo como sinónimo de libertad práctica con todas sus consecuencias y ventajas. Tan innegable es este movimiento progresivo, que en estos momentos los municipios hacen oír hasta aquí su voz demandando mas franquicias, pidiendo mas amplitud en sus atribuciones. ¡Dia llegará en que los municipios sean el cuarto poder en la forma democrática de los gobiernos!

Tras largos años de convulsiones hemos llegado á un punto desde el cual podemos adivinar lo que oculta el velo del porvenir. No puede existir otra cosa, como consecuencia lógica de todas esas sucesivas descentralizaciones, que la libertad de la familia, y lue-

go, como resultado supremo y postrero, la plena libertad del hombre, foco á donde se concentran á manera de infinitos rayos las multiplicadas y trabajosas especulaciones de la humanidad.

No tenemos derecho para desoir lo que piden los pueblos, sustentados por los derechos que les conceden las leyes.

No podemos desatender los dictados de la conveniencia pública cuando nos aconsejan proveer á la tranquilidad, á la paz, que es la suprema de las aspiraciones patrióticas, porque sobre ella se asentará la grandeza y la felicidad de este suelo.

Y ahora, tan grandes y trascendentales intereses se quieren ahogar bajo el peso de una cuestion de mera fórmula. ¿Qué importa para la libertad que los Estados de la federacion se llamen México, Oaxaca, Veracruz ó Morelos, Hidalgo y Tlaxcala? ¿Qué triunfo obtiene si esas fracciones son veinticinco ó si se dividen en veintiocho? Pero lo que exige la república, lo que anhela la libertad, es que todas las partes contribuyan á la fuerza del todo, y para esto es necesario proveer á las necesidades locales.

En dias anteriores, el ejecutivo, adelantándose á la decision de esta asamblea, ha emitido su opinion favorable á la formacion del Estado de Tepic, apoyándose en razones de alta conveniencia pública. Léjos de mí el propósito de establecer paralelos odiosos; pero si la conveniencia pública reclama esa medida, ¿cómo vacilar en erigir el Estado de Morelos, adonde á esta razon indiscutible se reúnen el patriotismo y los heróicos sacrificios?

En la guerra que acaba de pasar obtuvimos inmensos beneficios, y no será el menor por cierto ese crisol por donde pasaron, depurándose, los hombres y las cosas. Quisiera yo, señor, que quedara irrevocablemente determinado en todas las conciencias ese punto de partida para juzgar en el porvenir todas las cuestiones; algo como inaugurar una era nueva cuya aurora despuntó alumbrando torrentes de lágrimas, en medio de la tempestad desencadenada, y rompiendo el caos de infamias y traiciones que envolvía á esta nacion como un sudario..... Y la conciencia pública señala inexorable un rincon del país dominado por un hombre, cuyo papel histórico no es fácil definir; ya es el Dr. Francia enclavando á un nuevo Paraguay en el suelo de la república, ya el clásico y tenebroso Viejo de la Montaña, esparciendo el terror en las comarcas vecinas; el pueblo

señala también atentados mostruosos, y en este rincón el contrabando ha privado al país de cuantiosos recursos; de ahí partió aquella acusación que condujo al banquillo de los acusados al ilustre Degollado, que reproducía á nuestros ojos con toda su magestad los perdidos tipos de Cincinato y Pablo Emilio; y cuando la guerra extranjera llamó á nuestras playas, los hombres de esa comarca se mostraron favorables á ella, y cuando la fortuna comenzó á acariciar las banderas de la república, se declararon neutrales, y hoy varias leyes no surten ahí su efecto si no se estampa al calce el *visto bueno* del señor feudall..... [Aplausos.]

Con estos títulos se pide una gracia, la que será el primero en conceder, atendiendo tan solo á la conveniencia pública; pero que el voto de esta asamblea, señor, se inspire en las ondas purísimas de la justicia. ¿Que hacer entonces con la petición de un pueblo que durante la guerra luchó con ardimiento invencible contra la invasión y sus secuaces, que durante la paz ocurre á los medios legales y pide emancipación, sin exigirle por la fuerza ni con la altanería del que tiene por único timbre el alzamiento contra todos los gobiernos?

Nada más desacertado que prescindir de profundas y arraigadas convicciones, teniendo en cuenta consideraciones secundarias.

Corre el rumor de que el futuro Estado de Morelos sería la presa de determinadas individualidades; pero al formular consejos tan absurdos, se olvida el adelanto intelectual de los pueblos y los avances de la democracia. Hubo un tiempo en que la nación perdió su nombre para adoptar el de personalidades opresoras, y la república se llamó sucesivamente Bustamante, Santa-Anna, Comonfort; y el Estado de Zacatecas se llamó García, y el de Guanajuato Cortazar..... pero hoy los nombres propios desaparecen, confundiendo en el grande, en el complejo, en el infinito nombre de los pueblos. [Aplausos.]

Que el voto de esta asamblea sea digno de los principios que alientan todos sus miembros; cuantas veces la libertad ha acudido á nosotros, nos hemos prosternado en su presencia colmándola de dones, y ahora no negaremos de sus beneficios, volviéndola cobardemente las espaldas.

Siniestros augures predicen grandes cataclismos, hundimiento y desconcierto; si se realiza la aspiración de los pueblos que suspiran por su emancipación, no hay hundi-

mientos ni tropiezos en el terreno que la libertad fecunda con sus victorias; y mañana tal vez podremos ejercer la más espléndida venganza, mostrando á nuestros adversarios en vez del caos, un elemento más de grandeza para la república. [Prolongados aplausos.]

El C. BARANDA, secretario.—Se ha presentado la siguiente proposición:

«Se ampliará la discusión del dictamen sobre la erección del Estado de Morelos, concediendo la palabra á tres individuos en pro y á tres en contra, sin interrumpirla por ningún otro negocio.»

El C. PRIETO la fundó en la necesidad de que se ilustrara bien la cuestión, que calificó de grave y trascendental.

El C. AVILA E. se opuso á la proposición, manifestando que el dictamen debe seguir todos los trámites de un proyecto de ley; que la mesa debía declararlo así; ó si lo considera como acuerdo económico, preguntar si estaba suficientemente discutido, en cuyo caso reclamaria el trámite; pero que de todos modos se oponía á la proposición que no sabía si era suspensiva,

El C. PRIETO dijo que cómo había de ser suspensiva, cuando pedía que se ampliara el debate?

El C. FRIAS Y SOTO se opuso á la idea del C. Avila E., apoyado en la constitución, que dice que para la erección de Estados, el congreso oirá á las legislaturas, y que su ACUERDO solo tendrá efecto si lo ratifica la mayoría, por lo cual se ve que el dictamen no es proyecto de ley.

El C. BARANDA J., secretario.—¿Se dispensan todos los trámites á la proposición?—Dispensados.—Está á discusión.

El C. GUZMAN R., vice-presidente.—Se levanta la sesión.

SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1868.

Presidencia del C. Valle.

A la una y cuarenta minutos de la tarde dió principio la sesión, hallándose presentes 110 representantes.

Leída y aprobada el acta del día 24, la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de justicia, devolviendo sin observaciones el proyecto de ley que consul-

ta se habilite de edad al C. Fernando Zamora para que se reciba de escribano.

Resérvese para votarlo.

Del mismo ministerio acusando recibo de la ley que declara quiénes son magistrados 2º, 4º y 7º de la suprema corte de justicia, y avisando que se publicará.

Al archivo.

Del ministerio de gobernación, transcribiendo oficio del gobernador del Distrito, en que avisa que para hacer el censo de la población, se necesita erogar un gasto de..... \$5,000, lo que el ministerio participa al congreso para su resolución.

A la primera comisión de hacienda.

Del gobierno de Aguascalientes, remitiendo la ley de hacienda del Estado expedida por su legislatura el 21 del próximo pasado.

Al archivo.

De los comerciantes de San Martín, pidiendo que á la harina del Estado de Puebla se le nivele con la extranjera, pues la primera paga \$4 50 de alcabala en el Estado de Veracruz, y hoy se consulta el rebajo de derechos de importación á la segunda, hasta un grado que la hace más barata que la del país.

A la comisión de peticiones.

Esta la pasó á la primera de hacienda.

El C. MATA propuso que el 28 del corriente se presentarán á protestar los magistrados 4º y 7º de la suprema corte, y el 2º el día 1º de Enero de 1869.

Fundada por su autor y combatida por el C. Montes, no se le dispensaron los trámites y quedó de primera lectura.

El C. VALLE presidente, anunció que á pesar de haber quedado la proposición de primera lectura, si alguno de los ministros se presentase á protestar antes de que el congreso resolviera sobre la idea del C. Mata, la mesa lo admitiría á hacer la protesta.

El C. ZARCO presentó el siguiente proyecto de ley:

«Pido al congreso se sirva admitir y aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Se concede completa amnistía á los reos de los delitos políticos cometidos en toda la república, desde el mes de Julio de 1857 hasta el día de la publicación de esta ley.

Art. 2º Esta gracia deja á salvo los derechos de la hacienda federal y de los Estados, y no importa para los agraciados la devolución de cargos ó empleos públicos.

Art. 3º Los amnistiados quedarán desde luego en absoluta libertad y pleno ejercicio de todos los derechos de ciudadano, hayan sido ó no sometidos á los tribunales.

México, Noviembre 25 de 1868.—Zarco.—La diputación del Estado de Sinaloa hace suyo este proyecto de ley.—Gaxiola.—Ricardo Palacio.—Barragan.—Vega.»

Estando suscrito por una diputación, pasó á la segunda comisión de gobernación.

El C. MENDEZ (Vicente), presentó las siguientes proposiciones, las que, fundadas por su autor, el congreso las aprobó dispensándoles todos los trámites:

«1ª El ciudadano ministro de la guerra informará mañana al congreso si la fuerza armada que custodia el puerto de Acapulco, depende directamente del ministerio ó del general D. Diego Alvarez.

«2ª Qué objeto tiene una fuerza armada que se encuentra en Dos Caminos por orden de Alvarez, y de dónde se paga.»

Se puso á votación el proyecto de ley que habilita de edad al C. Fernando Zamora para recibirse de escribano, y fué aprobado por 106 votos contra 3.

Se leyó y aprobó la minuta.

Entre los demás negocios particulares con que hoy se dió cuenta y que tuvieron diferentes trámites, se declaró con lugar á votar por 98 votos contra 8, y pasó al gobierno para los efectos de la constitución, el proyecto de ley que consulta se dispense al C. Eduardo Galán, de la edad que le falta para recibirse de escribano.

Y se declaró con lugar á votar por 100 votos contra 10, el proyecto de ley que consulta se conceda la misma gracia al C. Eduardo Perez de Lara.

Se aprobó la ley que concede al Sr. D. Damian Tort y Raffols privilegio exclusivo por diez años, para hacer cerillos con una máquina de su invención, pagando por derecho de patente \$300 en bonos de la deuda pública.

Se declaró con lugar á votar en lo general, el proyecto de ley devuelto con observaciones por el gobierno, que consulta lo siguiente:

«En atención á que el C. N. Villagran perdió tres hijos en defensa del orden constitucional, se le concede la cantidad de tres mil pesos, aplicándola á alguna finca ó capital de los que administró el clero, y que aun están en el dominio de la nación.»

Se levantó la sesión.